

Samaná-Caldas, septiembre primero (01) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00088-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Diana Carolina Carvajal Pineda
Sustanciación	547

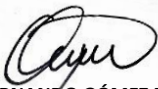
Se requiere a la parte demandante, para que cumpla con lo ordenado en el auto No. 476, notificado por estado el día 04 de agosto de 2022. Para tal efecto, se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, vencidos los cuales se le dará aplicación al Art. 317 del C.G. del P. “Desistimiento Tácito”.

ALEJANDRO SILDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
SAMANÁ - CALDAS

CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 134 del 02 de 09 de 2022


JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario